

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 6164** *SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*AXIL 3 INGENIEROS, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*EDAFOLOGÍA Y GESTIÓN DEL ENTORNO GALLEGO, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*INTERENVASES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*RECUPERACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*TÉCNICAS DE RECUPERACIÓN E INERTIZACIÓN, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*TRANSPORTE DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y PELIGROSOS, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que la totalidad de los socios de las mercantiles citadas en el encabezamiento, han decidido, por unanimidad, aprobar el día 29 de abril de 2013 la fusión de las referidas sociedades que se efectúa de forma simultánea, mediante la absorción por "Sertego Servicios Medioambientales, S.L. Sociedad Unipersonal", de las sociedades seguidamente relacionadas y de las cuales es socio único: "Axil 3 Ingenieros, S.L. Sociedad Unipersonal", "Edafología y Gestión del Entorno Gallego, S.L. Sociedad Unipersonal", "Interenvases, S.A. Sociedad Unipersonal", "Recuperación Integral de Residuos de Castilla y León, S.A. Sociedad Unipersonal", "Técnicas de Recuperación e Inertización, S.A. Sociedad Unipersonal" y "Transporte de Residuos Industriales y Peligrosos, S.L. Sociedad Unipersonal"

La fusión se efectúa mediante disolución sin liquidación y consecuente extinción de las sociedades absorbidas, adquiriendo la Sociedad Absorbente resultante ("Sertego Servicios Medioambientales, S.L. Sociedad Unipersonal"), por sucesión universal, los patrimonios de las Sociedades Absorbidas, sin que se produzca aumento de capital al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.1.3º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles; todo ello, en los términos del Proyecto común de Fusión Especial elaborado en fecha 28 de junio de 2012 por todos los órganos de administración de las referidas Sociedades intervinientes en dicho proceso y que fue debidamente depositado en los Registros Mercantiles correspondientes, esto es, en los de Madrid, Tenerife, Santiago de Compostela, Álava, Palencia, Zamora y La Coruña.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.4ª de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que el acuerdo de fusión ha sido adoptado exclusivamente por el Socio Único de la sociedad absorbente en el proceso de fusión ("Sertego Servicios Medioambientales, S.L. Sociedad Unipersonal"), sin haber sido necesario el acuerdo de fusión de las Juntas Generales de las sociedades absorbidas. Asimismo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 36 del citado texto legal, el Socio Único de la sociedad absorbente ha considerado como balance de fusión de cada sociedad participante en la operación, el cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Se hace constar el derecho del socio único y de los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así

como los balances de fusión aprobados que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Para ejercitar el derecho de oposición, los acreedores disponen del plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de abril de 2012.- El Administrador Único de "Sertego Servicios Medioambientales, S.L. Sociedad Unipersonal", Carlos Abilio Pérez Alonso (representante físico de "Urbaser, S.A.").

**ID: A130026679-1**